

**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBDIVISION CONTABILIDAD  
SECTOR PUBLICO**

CSP.N°39

CURSA CON ALCANCE LA RESOLUCION  
N°2.169, DE 2009, DE LA SUBSECRETARIA  
DEL INTERIOR.

---

SANTIAGO, 13.MAY 2009.024887

La Contraloría General ha dado curso a la resolución de la suma, mediante la cual se deja sin efecto la resolución N°10.913, de 2008, de la Subsecretaría del Interior, que aprobó, con cargo al Fondo Social, el proyecto denominado "Adquisición de Equipamiento Escuela Barrio Estación", en beneficio del Centro de Padres y Apoderados de dicho establecimiento educacional, por cuanto entiende que dicha medida ha sido dispuesta en atención a que, a contar del año 2008, respecto de ese plantel, se puso término al reconocimiento oficial del Estado.

En este contexto, hace presente la necesidad que, en lo sucesivo, tratándose de actos administrativos, deben indicarse en su texto, de manera expresa, los motivos o razones que sirven de fundamento a la decisión que en ellos se adopta, en armonía con lo prescrito en los artículos 13 de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; 16 y 41, inciso 4°, de la ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, tal como se ha concluido, entre otros, en los dictámenes N°s 7.453 y 19.080, ambos de 2008, de este Organismo Contralor, aspecto el cual, como puede apreciarse, ha sido omitido en la especie.

Con el alcance que antecede, se ha dado curso al instrumento del rubro.

Saluda atentamente a Ud.

  
**MARIO VIDAL DOMINGUEZ**  
Abogado  
Subjefe División de Contabilidad

AL SEÑOR  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR  
PRESENTE





REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 OGS/EOM/MCR

REF: MODIFICA PRESUPUESTO FONDO SOCIAL  
 PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 6544213  
 RECIBIDO



RESOLUCIÓN N° **2169**

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON  
 28 ABR. 2009  
 RECEPCION

SANTIAGO, 9 DE ABRIL 2009

VISTOS: El D.L. 1.263, de 1975; el D.S. ( I ) N° 3.860 de 1995; el D.S. ( I ) N° 4.022, de 1996, el D.S. ( I ) N° 10 de 1.999, Resolución N° 759 del año 2003 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19862 del 2003 y la Ley de Presupuesto vigente,

RESUELVO

1. **DEJASE**, sin efecto la Resolución N° 10913 de fecha 18 de Noviembre del 2008.

DEPART. JURIDICO		
DEPT. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEPT. C. CENTRAL		
SUB. DEPT. E. CUENTAS		
SUB. DEPT. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T		
SUB. DEP. MUNICIP.		

TOMESE RAZON, REGISTRESE Y COMUNIQUESE  
 POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

REFRENDACION

REF.POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC DTO.		



*[Signature]*  
**PANELA FIGUEROA RUBIO**  
 Subsecretaria del Interior (S)

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
 Saluda atte. a Ud.



**OSVALDO GALLARDO SAEZ**  
 Jefe Administración y Finanzas  
 Ministerio del Interior

**TOMADO RAZON**  
 Por orden del Contralor  
 General de la República

**CURSA CON ALCANCE**  
 Oficio 024887

*[Signature]*  
 11 MAYO 2009  
 SUBJEFE DIVISION DE CONTABILIDAD

6544213